



## ACTA

**de la Sesión Ordinaria celebrada por el  
Pleno del Ayuntamiento de Boñar  
el día 4 de Octubre de 2012**

### ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)

D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)

D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)

D<sup>a</sup>. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)

D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)

D<sup>a</sup>. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)

D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)

D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las veinte horas del día **CUATRO de OCTUBRE de dos mil doce**, se constituye en sesión ordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

Previo al inicio de la sesión, el **Sr. Alcalde** propuso a los restantes miembros de la Corporación y público asistente, guardar un minuto de silencio en memoria de **María Valladares**, víctima de un asesinato machista acaecido el pasado día 1 en Boñar.

**1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada el acta** correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 02-08-2012.**



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

**2º.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.-** A la vista del escrito remitido por la **Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León**, sobre Ordenación Laboral y fijación de **Fiestas Locales para el año 2013**, el **Pleno Municipal, por unanimidad de los once miembros** de la Corporación asistentes a la sesión (de los 11 que la componen) **acuerda aprobar la siguiente propuesta dentro del Municipio de Boñar**, que fue leída íntegramente por el Sr. Secretario y que deberá ser remitida a dicho Organismo, según lo establecido en el artº. 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, así como lo dispuesto en el artº. 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo.

### Calendario de FIESTAS LOCALES – 2013 – Municipio de BOÑAR

<u>Localidad</u>	<u>Fechas</u>	<u>Denominación</u>
BOÑAR .....	29 de junio .....	San Pedro
	16 de agosto .....	San Roque
ADRADOS .....	13 y 14 de septiembre .....	El Cristo
BARRIO DE LAS OLLAS .....	24 y 25 de junio .....	San Juan Bautista
LAS BODAS .....	26 y 27 de junio .....	San Pelayo
CERECEDO .....	26 y 27 de julio .....	San Pantaleón
COLLE .....	30 y 31 de agosto .....	San Ramón Nonato
FELECHAS .....	9 y 10 de agosto .....	Santa Lucía
GRANDOSO .....	24 y 25 de septiembre .....	Las Mercedes
LLAMA .....	2 y 3 de agosto .....	Santa Águeda
ORONES .....	13 y 14 de septiembre .....	El Cristo
OVILLE .....	25 y 26 de julio .....	Santiago Apóstol
RUCAYO .....	13 y 14 de septiembre .....	El Cristo
VALDECASTILLO .....	6 y 7 de septiembre .....	La Virgen de Lourdes
VALDEHUESA .....	25 y 26 de julio .....	Santiago Apóstol
VENEROS .....	23 y 24 de agosto .....	San Bartolo
VOZMEDIANO .....	25 y 26 de julio .....	Santiago Apóstol
VOZNUEVO .....	29 y 30 de agosto .....	San Juan Degollado

**3º.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30-09-2012 /ARTº. 207 DEL TRLRHL.-** Por la **Presidencia** fue señalado que con la convocatoria de este Pleno se había remitido el informe al que se refiere el artº. 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) respecto al estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, así como las operaciones no presupuestarias de tesorería con referencia a la fecha de **30 de septiembre de 2012**, acordando la **Corporación darse por enterada**.

Se hace constar que este Ayuntamiento cumple íntegramente los principios y exigencia determinados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**4º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN INDIVIDUAL DE SUPERFICIES FORRAJERAS DE M.U.P. / 2012, A REQUERIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS A LOS PRODUCTORES.-** Por el Sr. Alcalde se informa que, por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se ha requerido del Ayuntamiento de Boñar la adopción de acuerdo plenario relativo a la adjudicación, para su uso y aprovechamiento, de las parcelas de titularidad pública municipal



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

declaradas como superficies forrajeras o de pastos en la Solicitud Única para la obtención de ayudas de distintos productores ubicados y empadronados en el Término Municipal (PAC / 2012).

Dichos aprovechamientos fueron adjudicados y/o autorizados mediante la emisión de Certificados de Adjudicación Individual de Superficies Forrajeras de Montes Catalogados de Utilidad Pública / 2012, emitidos entre finales del mes de enero y primera quincena del mes de abril de 2012, de forma directa y gratuita durante un año, como tradicionalmente viene haciéndose.

En tal sentido la **Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las Certificaciones de Adjudicación Individual de Superficies Forrajeras de Montes Catalogados de Utilidad Pública / 2012**, contenidas en el **Anexo I** de la presente sesión.

### **5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 13 (CAMPAMENTO DE TURISMO).-**

Informa el **Sr. Alcalde** que, como consecuencia de la entrada en vigor del R. Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado en el B.O.E. nº. 168, de fecha 14-07-2012, es conveniente al interés municipal ajustar el precio de la tasa relativa al Campamento Público de Turismo, como consecuencia del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), desde el 8% al 10%, establecido en el artº. 23-tres, del citado R.D. Ley 20/2012, por virtud del cual se modifica el artº. 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En coherencia con dicha norma, el **Sr. Alcalde propone** se incremente el precio de la parcela con energía eléctrica desde 12,00 a 13,00 euros, y la que carece de suministro desde 10,00 a 11,00 euros, para su entrada en vigor en la temporada de 2013.

Abierto un turno de intervenciones entre los portavoces, los de los grupos del **PP y UPL** manifestaron se abstendrían, aunque se mostraron abiertos a debatir futuras inversiones o nueva forma de gestión del camping. Por su parte, el de **IU, Don Aquilino Castro**, expresó su disconformidad con dicha propuesta y defendió que el incremento del IVA debía ser asumido por el propio Ayuntamiento.

**Sometida a votación** de totalidad la **propuesta de la Alcaldía** arriba referida, **fue aprobada provisionalmente con cuatro votos a favor (PSOE), uno en contra (IU) y seis abstenciones (PP, UPL)**, razón por la que se proseguirá la tramitación del expediente mediante su publicación en el B.O.P., de conformidad con lo señalado en el artº. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), elevándose automáticamente a definitivo este acuerdo en el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo.

**6º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** De conformidad con lo previsto en el artº. 42 del ROFRJ, se distribuyó, con la convocatoria de este Pleno, una copia de las Resoluciones habidas desde la anterior sesión, numeradas desde la nº. 59 a la nº. 78, a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previsto en el artº. 22.2.a) de la LBRL.

Tras las oportunas aclaraciones y matizaciones al contenido de las resoluciones referidas, los tres portavoces de los grupos de oposición expresaron, en mayor o menor medida, su discrepancia con la forma de adjudicar los contratos por parte de la Alcaldía, aunque sin cuestionar su legalidad y conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

A continuación, el **Sr. Alcalde procedió a informar los siguientes asuntos:**



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

1.- Se ha girado oficio al Servicio de Fomento de la Junta para que proceda a la restauración y limpieza de los elementos funcionales del túnel en La Vega de Boñar, carretera LE-331, así como a la pintura de los pasos de cebra, habiendo contestado que procederán a realizar lo primero y que carecen de presupuesto para lo segundo.

2.- Recientemente, han sido terminadas las obras de ampliación de la Biblioteca Municipal, por lo que próximamente entrarán en servicio las nuevas instalaciones.

3.- Las obras hasta ahora ejecutadas por la brigada contratada de personal del ECyL, han sido las Casas-Concejo de Vozmediano y de Oville, y actualmente se repara la de Veneros, para posteriormente reparar el caño de Felechas.

4.- Se ha puesto en marcha y en estado operativo el edificio sito en c/ Teniente Coronel Bocinos, nº. 2, destinado a los grupos políticos.

5.- Se ha mantenido, por parte de los grupos municipales, una reunión con los promotores de la Residencia de la 3ª edad en Boñar, donde han puesto de manifiesto que tienen algún conflicto jurídico entre los socios, así como problemas de financiación.

6.- Finalmente, ya ha sido demolido el edificio sito en la calle Angel Ruiz, núms. 14 y 16, de Boñar, tal como reiteradamente ha solicitado un grupo de esta Corporación.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este asunto por la **Presidencia**, tomó la palabra el **portavoz del PP, Don Jesús Amable Pascual**, quien, según documento entregado previamente en Secretaría, con Registro de Entrada nº. 1634, de 28-09-12, planteó las siguientes cuestiones:

1.- **¿Existen actualmente copias de seguridad de los datos del Ayto. de Boñar? ¿Se encuentran en un edificio externo? En caso negativo, ¿está planificado adquirir los medios necesarios para disponer de esas copias de seguridad?**

Respuesta del Alcalde: Se mantienen las copias de seguridad relativas a los programas concertados con la Diputación Provincial en la forma adecuada.

2.- **¿Pueden indicarnos las actuaciones u obras llevadas a cabo por la brigada de trabajadores durante estos meses?**

Añadió el **Sr. Pascual** que, a pesar haber informado este asunto el Sr. Alcalde, se echa de menos la existencia de una previa planificación en las tareas realizadas y por realizar. Criticó el hecho de que no se hubiese abordado ninguna de las obras o actuaciones propuestas por su grupo, así como la escasa limpieza de calles y plazas. Acusó de improvisación y rigor al equipo de gobierno en la dirección de los trabajos y trabajadores que paga el Ayuntamiento.

3.- **Supongo que es conocido por el Ayuntamiento la existencia del depósito de escombros en Grandoso ¿se ha llegado al acuerdo de enviar allí los escombros del municipio? ¿se cobra alguna tasa por su utilización? ¿está regulado por medio ambiente? En caso contrario, ¿se ha elevado denuncia al organismo competente?**

Respuesta del Alcalde: Se trata de una finca particular y se llegó al acuerdo y conformidad entre el propietario y los vecinos de Grandoso para ir rellenando con escombros de obra un lateral del camino de acceso al cementerio y, en todo caso, hace más de cinco años que no se vierte este tipo de residuos.

A esta cuestión, replicó el portavoz del PP que si Medio Ambiente y los vecinos de Grandoso están conformes, resulta correcto para su grupo.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

4.-¿Por qué la fuente de Pormasol está seca? ¿cuándo se va a reparar?

Respuesta del Alcalde: Se trata de una fuente no clorada ni controlada y le parece imprudente dejar un grifo disponible entre tanta población infantil.

5.- Existe una avería en la curva de Cerecedo y sale agua por un registro, ¿por qué se tarda tanto tiempo en reparar?

Respuesta del Alcalde: Se procederá a su reparación.

6.- Después del Bando del Alcalde para la limpieza de fincas durante el verano ¿se ha tomado alguna medida contra quien no lo haya hecho? (esta pregunta no fue leída por el Sr. Pascual).

7. En el Pleno anterior, quedó pendiente de responder una pregunta sobre las banderolas ¿cuánto abonan al Ayto.? ¿cuándo se retiran las deterioradas? ¿se cobra un aval para su retirada en caso de que el anunciante no lo haga?

Respuesta del Alcalde: Se gestionará con los anunciantes su próxima retirada.

En segundo lugar, intervino el **portavoz de UPL, Don Alfredo Soto**, quien planteó lo siguiente:

1ª.- Se han realizado unas obras en la avenida Constitución, a la altura del cruce de El Soto, de un muro de hormigón invadiendo terreno considerado de uso público desde hace más de veinte años. Fue la propia Administración quien reparó dicho entrada asphaltándola por completo y el Ayuntamiento el que construyó una acera bordeando la propiedad privada colindante. No entendemos cómo se ha concedido licencia para semejante aberración, en dicho lugar maniobraban los autocares y camiones de gran tonelaje para poder entrar y salir hacia El Soto, está apoyado en la pared de una casa y ocupando el terreno del alero de la misma, pasando a su vez por encima de la acera. ¿Quién ha realizado esta obra? ¿tiene licencia concedida? ¿cómo contempla esa zona el planeamiento en fase de aprobación de las Normas Urbanísticas?

Contesta el **Sr. Alcalde** dando lectura a un informe del **Arquitecto Don Francisco José Lera**, que dice así:

*“A las obras ejecutadas le son de aplicación las Normas Subsidiarias Municipales con fecha de aprobación 20/07/1978 y las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas inicialmente con fecha 25/03/2010 y publicadas en el BOCyL de 05/05/2010.*

*Se presentan fichas catastrales que ilustran sobre la propiedad privada de los terrenos afectados.*

*Se adjunta plano de las Normas con las alineaciones a guardar.*

*Las obras cuentan con la preceptiva licencia municipal.*

*Los trabajos ejecutados se ajustan a las alineaciones de las Normas Urbanísticas, se realizan en terrenos de propiedad privada y cuentan con licencia de obras, por lo que cumplen con la normativa vigente en el Municipio.”*

Ante la discrepancia del interpelante, señaló el **Sr. Alcalde** que este equipo de gobierno tiene como regla otorgar las licencias en base a los informes técnicos que obren en el expediente.

2ª.- En el pleno y comisión informativa de la aprobación de los presupuestos del 04/04/12, este grupo dejó claramente descritas las siguientes obras a realizar dentro del año:

**COLLE:** Asphaltado del camino de acceso al cementerio.

**FELECHAS:** Construcción de muros de mampostería de piedra en el espacio que va desde las eras de la Mata hasta el puente el Campiello, entubando la presa para que se ensanche el paso del puente.

**VENEROS:** Asphaltado de la calle principal.

**VALDECASTILLO:** Asphaltado de calles y arreglo del acceso al cementerio.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

**LA VEGA DE BOÑAR:** Remodelación del paraje de la fuente y limpieza del lavadero con el descubrimiento de las piedras lavanderas, así como rejunte de las mismas con argamasa adecuada. Reubicación del potro del pueblo en el mismo paraje de la fuente.

**VALDEHUESA:** Reparar la fuente y arreglar la pared del cementerio (se adjunta presupuesto por valor de 9.300,00 euros).

**BOÑAR:** Comprar e instalar las presas necesarias para que se pueda practicar el deporte de escalada en el Pabellón D. Isidro Martínez, dejando su pared de mayor altura como un ROCÓDROMO.

Dotar de una cantidad presupuestaria a la banda municipal para que puedan hacer frente a la compra de nuevos instrumentos si fuera necesario.

Reasfaltado de la entrada hacia El Soto y arreglo de la misma.

Contestó el **Sr. Alcalde** que muchas de ellas se hallan incluidas en el proyecto de Reasfaltado de calles y próximamente se debe reunir con la Presidenta de Valdehuesa para concretar alguna obra en esa localidad. En relación al rocódromo, indicó el Sr. Alcalde que se busca una empresa que asuma la gestión y responsabilidad de su funcionamiento.

El **portavoz de UPL** señaló que si el Ayuntamiento no es capaz de realizar las obras pendientes por sus propios medios, hay muchos autónomos en el municipio dispuestos a su contratación.

3ª.- De viva voz, afirmó el Sr. Soto que en el I.E.S. de Boñar se están intentando suprimir determinadas asignaturas optativas, a lo que contestó el **Sr. Alcalde** que existen unas hojas de reclamaciones en el mostrador de las oficinas municipales para expresar la disconformidad con dicha pretensión. Indicó, asimismo, que el lunes 08-10-12 acudirá a una reunión en León, acompañado de la dirección del Centro, para entrevistarse con responsables de Educación de esta provincia y procurar y defender el estatus actual del I.E.S. de Boñar, sin recortes ni ajustes.

4ª.- ¿Qué ocurrió con la paellada de San Roque?

Contesta el **Sr. Alcalde** que al haber fracasado esta actividad de Fiestas, el organizador se había mostrado dispuesto a la celebración de otra comida comunitaria en resarcimiento del vecindario.

5ª.- Respecto a la empresa EMICO, afirmó el Sr. Soto que la única máquina barredora que había vendido en su historia era la del Ayuntamiento de Boñar, con el resultado nefasto por todos conocido.

Contestó el **Sr. Alcalde** que se trató de un problema de mala utilización de la máquina, de cuya preparación previa no se hallaba advertido el Ayuntamiento.

Por último, el **Sr. Soto**, formuló los ruegos siguientes:

- Se dote de una mesa idónea a la Biblioteca.
- Se proceda a la protección adecuada del puente de Valdecastillo, a la altura de la casa del Cura.
- Se arregle de una vez el caño de Felechas.
- Y se negocie visitas estables de los militares al Municipio, como la de este año.

A continuación, el **Sr. Alcalde** procedió a contestar las preguntas formuladas por el **portavoz de IU** en el Pleno precedente, en el sentido que se indica:

- a) Se procurará ejecutar los badenes de protección del I.E.S. de Boñar en la travesía aledaña.
- b) Del expediente sancionador que menciona IU, el Alcalde no tiene constancia. Las captaciones de Grandoso están legalizadas, y, respecto a los vertidos, se habló lo pertinente con la CHD y ya está normalizada la situación.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Ante esta explicación, el **portavoz de IU** replicó al Sr. Alcalde que se había ejecutado la obra antes de contar con la autorización de CHD; por tanto, fue una obra ilegal.

Por último, el **Sr. Castro Urdiales**, según documentos entregados al finalizar la sesión, formuló los siguientes ruegos y preguntas:

### RUEGO

El Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento de los caminos de la concentración parcelaria y durante años no se han realizado las pertinentes tareas de mantenimiento y mejora de los mismos.

Esta situación de abandono supone que la mayoría de los caminos se encuentren en un estado lamentable.

Le pedimos que paulatinamente se vayan reparando todos ellos y nos permitimos indicarle los siguientes:

- Camino de Valles a Grandoso.
- Camino de la depuradora de La Vega.
- Camino del paraje denominado "Coto Barrio", por debajo de la estación de FEVE y paralelo al río Porma.
- Camino de estación de FEVE a La Vega.
- Camino de Barrio de las Ollas a La Mata de la Riva.
- Camino de Grandoso a Colle.

### PREGUNTA

En el último pleno ordinario (2-ago-12) nos informó Vd. que el Consejero de Presidencia de la Junta de CyL le envió una carta ofreciéndole la posibilidad de que nuestro Ayto. presentara alegaciones acerca de la reforma de Ordenación del Territorio que pretende la Junta aprobar antes de que termine este año.

En el mismo Pleno, en ruegos y preguntas, yo mismo le pedí que convocara un pleno monográfico sobre este asunto antes del 31 de agosto, fecha límite para presentar alegaciones.

Que la reforma prevista por la Junta contradice lo aprobado por el Pleno de Boñar, cuando dio su voto mayoritario a favor de una Moción de IU, es evidente.

Que Vd. hizo caso omiso a la petición de IU y no convocó el pleno para debatir esta reforma de ordenación del Territorio, también es evidente.

Sr. Alcalde, muy simple:

¿Presentó Vd. alguna alegación a la Reforma de Ordenación del Territorio de la Junta de CyL?

¿Está Vd. de acuerdo con el contenido de esa reforma?

### PREGUNTA

Sres. Del equipo de gobierno.

Su partido político (PSOE) ha elaborado una proposición de Ley que permitiría a los Aytos. La supresión o creación de las Juntas Vecinales a capricho.

El artículo 60.3 recoge las competencias del Pleno Municipal.

Y en el apartado C del citado artículo se dice que le correspondería, entre otras competencias: "c) los acuerdos relativos a ..., la creación o supresión de las entidades locales menores ..."

¡Ver para creer! O sea, que el PSOE pretende dejar en manos del Pleno Municipal el futuro de las Juntas Vecinales.

Amén de la aberración jurídica, está la aberración política. ¡No habíamos quedado que el PSOE era uno de los adalides en la defensa de las Juntas Vecinales!

La pregunta es simple y concreta:

¿Están Vds., como equipo de gobierno del Ayto. de Boñar, de acuerdo con esta propuesta del PSOE?

### PREGUNTA

En las fiestas de San Roque se ofreció una "paella" para unas mil personas.

Varias de las familias que acudieron a esa invitación nos han comentado que no pudieron comerla porque desprendía un olor muy desagradable y en evitación de un evidente riesgo para la salud.

Afortunadamente no ocurrió nada, pero a nadie se le escapa que el riesgo de intoxicación en una actividad culinaria de este tipo es grande.

¿Queremos saber si desde el equipo de gobierno se han hecho las averiguaciones pertinentes para esclarecer las causas de ese olor?

¿Si la paella estaba en mal estado alguien será responsable y queremos saber quién?



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

¿También queremos saber si se ha pagado este servicio a la empresa con quien se contrataron las fiestas por parte del Ayto.?

### PREGUNTA

Hemos visto que en la segunda semana de septiembre se ha limpiado la fuente de la Plaza del Negrillón. Esta fuente ha estado todo el mes de agosto muy sucia, dando una imagen de abandono y dejadez, impropia de un Boñar que se pretende turístico, precisamente en el mes que más visitantes tiene.

¿Puede explicarnos por qué se ha tardado tanto tiempo en limpiar esta fuente, cuando esta labor puede hacerse en unas pocas horas?.

### PREGUNTA

Hemos visto que la retroexcavadora, con matrícula OR37492VE, ha sido reparada por 9.349,47 euros.

Tenemos noticias de que esta máquina se avería con más frecuencia de la deseada.

¿Puede decirnos el nº. de reparaciones que ha tenido esta máquina en los últimos dos años y cuál ha sido su importe?.

Otro tanto ocurre con la “barredora”, que está más tiempo averiada que disponible.

¿Deseamos saber, igualmente, el nº. de reparaciones que ha tenido en los dos últimos años y su importe?.

### PREGUNTA

El año pasado se abrieron tarde las piscinas para, entre otras cosas, poner un equipo nuevo de cloración y, parece ser, que este año ha habido problemas con este dispositivo.

Varias preguntas:

¿Cuántas veces no funcionó bien el equipo de cloración?.

¿Hubo que repararlo y, si es así, cuánto costaron esas reparaciones?.

¿Quién es el responsable municipal de firmar los partes de reparación y/o de mantenimiento de las instalaciones de las piscinas?.

El Sr. **Alcalde** afirmó que estas cuestiones serían respondidas en el próximo Pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario, **DOY FE**.